

Republica de Colombia



JUZGADO 22 DE FAMILIA BOGOTA D.C.  
CARRERA 7 N° 12 C -23 PISO 7 BOGOTA D.C.  
e-mail: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA D.C. 9 de noviembre de 2020

OFICIO N° 0972

Señor(es)

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.  
División de Cobranzas  
CIUDAD

Ref.: PROCESO N° 202000392 de SUCESIÓN INTESTADA de GUILLERMO SANCHEZ HERRERA

Comunico a usted que esta sede judicial, en auto del 6 de octubre de 2020 proferido en el proceso de la referencia, ORDENÓ para los fines y efectos del Art.844 del estatuto tributario, remitir a esa entidad copia de los inventarios y avalúos presentados dentro de la SUCESIÓN INTESTADA de GUILLERMO SANCHEZ HERRERA con CEDULA DE CIUDADANIA 19246554 .

En consecuencia sírvase tomar atenta nota del presente para que si a bien lo tiene, se haga parte en el presente asunto.

Atentamente,

JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ  
JUEZ

13

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. 19 ENE 2021

REF.- SUCESIÓN  
No. 11001-31-10-022-2020-00392-00

Se agrega al expediente para los fines pertinentes la inscripción obrante a folios 11 y 12.

Se niega la solicitud de suspensión del proceso presentada por el profesional del derecho, como quiera que no cumple con los requisitos exigidos en el artículo 162 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 516 ibídem.

Se requiere a los interesados para que acrediten el trámite del oficio No. 0972 de 9 de noviembre de 2020 (fl. 13) dirigido a la DIAN, dentro del término de treinta (30) días, so pena de dar por terminado el referido proceso por **desistimiento tácito**, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO.

Núm. 03 de fecha 20 ENE 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario